



**Universidad  
de Valparaíso**  
CHILE

ACREDITADA  
NIVEL DE EXCELENCIA

Gestión Institucional, Docencia de Pregrado  
Investigación, Vinculación con el Medio y  
Docencia de Postgrado

HASTA MARZO DE 2029



**FACEA** / **UV** FACULTAD DE  
CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS

# SEGURIDAD PÚBLICA EN CHILE: CAPACIDAD ESTATAL Y DESAFÍOS DE RESPUESTA

Hugo Espinoza

BOLETÍN AGENDA PÚBLICA N° 17



Mayo | 2026

# SEGURIDAD PÚBLICA EN CHILE: CAPACIDAD ESTATAL Y DESAFÍOS DE RESPUESTA

---

Hugo Espinoza

Sociólogo, ex Director de Gendarmería

## PRESENTACIÓN INTRODUCTORIA

La seguridad pública se ha instalado como uno de los principales desafíos del Chile actual. No sólo por la persistencia de delitos que afectan a hogares y barrios, sino también por la extensión del temor, el deterioro de la convivencia cotidiana y la expansión de formas de violencia más graves y organizadas. En este escenario, discutir acerca de la seguridad exige ir más allá de consignas y respuestas inmediatas, comprender la complejidad de tal fenómeno y la capacidad real del Estado para enfrentarlo.

El presente documento busca aportar a esa discusión desde una mirada integral. A partir de evidencia reciente, examina la magnitud del problema en Chile, la brecha entre victimización y percepción de inseguridad (o temor), la mutación creciente del fenómeno delictivo hacia expresiones asociadas al crimen organizado y los principales avances y límites de la respuesta institucional desplegada en los últimos años.

Junto con ello, este texto sostiene que la seguridad pública no puede abordarse sólo desde el aumento del castigo o de la reacción policial. La experiencia reciente muestra que el desafío involucra prevención, persecución penal especializada, fortalecimiento institucional, atención a víctimas, acción territorial y también una política penitenciaria que responda a la nueva realidad criminal que se observa en gran parte de los penales de Chile.

En ese marco, las cárceles aparecen como un espacio especialmente sensible. No pueden ser vistas sólo como el lugar donde se cumple la sanción penal, sino también como espacios donde se expresan y reproducen dinámicas del crimen organizado. Por ello, enfrentar este problema exige que el sistema penitenciario y el conjunto del Estado asuman un papel más activo, coordinado e inteligente en contención de estas estructuras y recuperación del control institucional.

La (in)seguridad pública ocupa un lugar central en la discusión política e institucional en Chile. Sin embargo, una parte importante del debate sigue oscilando entre diagnósticos simplificados y respuestas de corto plazo, incapaces de captar la complejidad del fenómeno. La inseguridad contemporánea no puede entenderse únicamente como aumento del delito, ni tampoco como una mera construcción perceptiva amplificada por los medios. Más bien, se configura como una realidad multidimensional en la que confluyen victimización, temor, violencia grave, debilitamiento de la confianza institucional, conflictividad territorial y expansión de estructuras criminales con capacidad de adaptación, proyección e interesadas en corromper las instituciones y, por esa vía, socavar el funcionamiento del sistema democrático.

En este contexto, el presente documento busca ofrecer una lectura más precisa del problema de la seguridad pública en Chile. Para ello, primero examina la evidencia disponible sobre victimización, percepción de inseguridad y efectos cotidianos del miedo al delito. Luego, aborda la transformación cualitativa del fenómeno, prestando especial atención al crimen organizado, a su relación con la violencia letal, el sicariato, el secuestro, la extorsión y la disputa territorial, así como a sus graves impactos sobre la vida comunitaria. Posteriormente, analiza la respuesta del Estado, tanto en el plano institucional como en el ámbito de la persecución penal, la política penitenciaria y la atención a víctimas.

La hipótesis que orienta este análisis es que Chile enfrenta no solo un problema de seguridad, sino también un problema de capacidad estatal. Por ello, la respuesta no puede agotarse en más castigo ni en respuestas sectoriales fragmentadas, sino que requiere una estrategia pública integral, sostenida en el tiempo, territorialmente diferenciada y capaz de combinar control del delito, prevención, coordinación institucional y reconstrucción de legitimidad. Desde esa perspectiva, pensar la seguridad pública exige también pensar el tipo de Estado que se necesita para enfrentarla.

Este documento busca, así, contribuir a una conversación pública seria y estratégica. Su propósito no es ofrecer una respuesta única, sino ordenar la discusión, identificar nudos críticos y subrayar que el desafío de la seguridad pública remite, en último término, a una cuestión mayor: el tipo de Estado que Chile necesita para proteger, prevenir, sancionar y sostener presencia legítima en sus territorios.

## **1. LA MAGNITUD DEL PROBLEMA: VICTIMIZACIÓN, TEMOR Y RESTRICCIÓN DE LA VIDA COTIDIANA**

La Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC, 2024) ofrece un punto de partida para dimensionar la inseguridad en Chile. El informe registró que el 38,5% de los hogares fue victimizado por alguno de los delitos consultados durante los últimos doce meses y que el 28% de las personas fue víctima de algún delito en ese mismo período. Además, dentro de los delitos violentos, el 8,5% de los hogares fue victimizado por este tipo de hechos. Estas cifras no se contradicen entre sí: la primera se refiere al total de hogares victimizados, la segunda a personas victimizadas y la tercera a hogares afectados específicamente por delitos violentos (INE, 2025).

La inseguridad, sin embargo, no se expresa solo como victimización efectiva. La misma ENUSC 2024 indicó que el 87,7% de las personas percibió un aumento de la delincuencia en el país, el 74,5% lo percibió en su comuna y el 50,8% en su barrio. A ello se suma que el 67,9% declaró sentirse insegura caminando sola por su barrio cuando ya está oscuro. O sea, el problema de seguridad incluye una dimensión subjetiva y socialmente extendida: la sensación de vulnerabilidad no se limita a quienes fueron víctimas directas, sino que atraviesa la experiencia cotidiana de amplios sectores de la población (INE, 2025).

Ese temor tiene efectos conductuales concretos. El mismo estudio señala que, por miedo a ser víctima de delito, el 66,9% de las personas ha dejado de usar celular u objetos electrónicos en público, el 65% evita caminar por ciertas áreas y el 64,3% evita salir de noche. Puede sostenerse, entonces, que la inseguridad no sólo produce daño cuando el delito ocurre, sino también cuando reorganiza anticipadamente la vida cotidiana, reduce el uso del espacio público y empuja a las personas a una lógica permanente de autoprotección.

Según la Asociación de Empresas de Seguridad Privada y de Transportes de Valores, al cierre del 2024 la industria de la seguridad privada en Chile ha alcanzado registros históricos: existen cerca de 2.500 empresas, más del doble que el año 2008, monitorean con alarmas unos 350.000 hogares, ocupan 500.000 trabajadores entre guardias y vigilantes privados, conserjes, nocheros y rondines (las policías en Chile son poco más de 70.000) y facturan unos US\$2.000 millones anuales (0,6% del PIB).

## 2. LA BRECHA ENTRE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD NO INVALIDA EL PROBLEMA: LO VUELVE MÁS COMPLEJO

La existencia de una brecha entre victimización y percepción no significa que el problema sea ficticio. Más bien sugiere que la inseguridad se compone de varias capas: experiencia personal, victimización cercana, circulación de hechos violentos, evaluación sobre la capacidad de respuesta estatal y cambios en el entorno barrial. En esa línea, el *Índice Paz Ciudadana 2025* reportó que el 35% de los hogares declaró haber sido víctima de robo o intento de robo en los últimos seis meses, que el 16,8% sufrió revictimización y que el 24,7% de las personas presentó un nivel alto de inseguridad o temor al delito. La misma fuente indica que el 55,6% de los hogares víctimas denunció y que el 96% realizó al menos una acción para evitar ser víctima (Fundación Paz Ciudadana FPC, 2025a).

De lo anteriormente señalado, es posible afirmar que la seguridad en Chile ya no puede medirse solo por tasas delictivas, porque una parte importante del fenómeno se expresa como expansión de la autoprotección y del temor. Por eso, una agenda seria de seguridad debe proponerse simultáneamente reducir delitos y reducir temor, en vez de asumir que una mejora en una sola dimensión resolverá la otra por arrastre. (FPC, 2025a; INE, 2025; Ministerio de Seguridad Pública, 2025).

## 3. MUTACIÓN DEL PROBLEMA: CRIMEN ORGANIZADO, SECUESTROS, EXTORSIÓN Y VIOLENCIA LETAL

El *Informe de crimen organizado en Chile 2025* del Ministerio Público permite observar con más precisión el cambio cualitativo del fenómeno delictivo. Señala que el tráfico de drogas sigue siendo el principal mercado ilícito del país y describe, además, una evolución preocupante de delitos como el secuestro. Afirma que, tras varios años de relativa estabilidad, el secuestro experimentó un salto abrupto a partir de 2022 y advierte que podría adquirir un carácter sistémico dentro de las economías del crimen organizado, funcionando como fuente de ingresos ilícitos, herramienta de control territorial y medio de coerción frente a víctimas y comunidades (Ministerio Público, 2025).

En marzo de 2026, el Ministerio Público publicó el *Informe Nacional de Víctimas de Homicidios Consumados 2025*, en el que informó 1.091 víctimas de homicidio consumado durante ese año, esto es, 118 menos que en 2024. El mismo informe señaló que la tasa nacional disminuyó de 6,1 a 5,4 víctimas por cada 100 mil habitantes (baja de 11,5% respecto del año anterior). De acuerdo con el Ministerio Público, estos resultados consolidan la tendencia descendente observada desde 2023, tras el máximo registrado en 2022 (6,7 víctimas cada 100 mil habitantes). Aunque ello constituye una señal positiva, no elimina la persistencia de la violencia letal como un problema de alta relevancia pública (Ministerio Público, 2026).

Pero esa mejora convive con una dimensión organizada de la violencia que sigue siendo significativa. El *Informe de crimen organizado en Chile 2025* indica que en 2024 el 16,5% de los homicidios estuvo vinculado a dinámicas de crimen organizado. Además, precisa que esta proporción fue mayor en la Fiscalía Metropolitana Sur (25,3%), Centro Norte (23,6%) y Biobío (23,2%), y también alta en Antofagasta (20,0%) y Arica y Parinacota (19,2%). El informe concluye que estos datos muestran una concentración territorial de la violencia criminal organizada en el Área Metropolitana, Biobío y Norte Grande, lo que plantea la necesidad de focalizar allí los recursos e investigaciones. (Ministerio Público, 2025).

Por otra parte, la medición de Paz Ciudadana refuerza esta idea desde la experiencia barrial. Señala que, en 2025, 61% de los hogares consultados reportó como situación violenta vista o experimentada en el barrio, al consumo de drogas en la vía pública; 39,7% indicó que las balaceras o disparos al aire; 18,9% los narcofunerales; 15,3% las disputas entre bandas organizadas; y, por último, 13,2% señaló a los homicidios por ajuste de cuentas. Estas cifras no son por sí solas un mapa completo del crimen organizado, pero sí muestran que la experiencia social de la inseguridad incorpora hoy fenómenos mucho más violentos y territorializados que los que dominaban el debate hace una década. (FPC, 2025a).

A partir de estas evidencias, puede sostenerse que la seguridad pública en Chile se expresa al menos en tres planos que conviene distinguir analíticamente. El primero corresponde a la inseguridad cotidiana y barrial, marcada por robos, consumo de drogas en la vía pública, incivildades y deterioro del entorno. El segundo remite a formas de violencia más grave, asociadas al uso de armas, balaceras, disputas territoriales e intimidación sobre comunidades específicas. El tercero refiere al crimen organizado entendido como una estructura más amplia, capaz de articular economías ilícitas, ejercer control territorial, usar violencia instrumental y generar una penetración en los espacios sociales y económicos. Distinguir estos planos resulta relevante, porque permite comprender que no todos los problemas de seguridad responden a la misma lógica ni se enfrentan con herramientas idénticas (FPC, 2025; INE, 2025; Ministerio Público, 2025).

#### 4. DENUNCIA, CONFIANZA Y VÍCTIMAS: UNA DEBILIDAD PERSISTENTE DEL SISTEMA

La distancia entre victimización y denuncia sigue siendo uno de los puntos más delicados de la seguridad en el país. En la ENUSC 2024, entre los hogares victimizados por delitos violentos, solo 45% denunció formalmente. Además, señala que, entre quienes no denunciaron, el principal motivo fue pensar que “la policía no podría haber hecho nada”. Ese dato es particularmente relevante porque combina un problema operativo con uno de legitimidad institucional percibida. (INE, 2025).

La medición de Paz Ciudadana va en la misma dirección. Aunque trabaja sobre robo o intento de robo y no sobre el mismo universo exacto que la medición de ENUSC, también muestra que la denuncia está lejos de cubrir toda la victimización, puesto que el 55,6% de los hogares víctimas no denunció. Tomadas en conjunto, ambas mediciones permiten sostener que una parte importante de los hechos que afectan a la población no se incorpora plenamente al sistema formal de persecución (INE, 2025; FPC, 2025)

Cabe consignar que *La Política Nacional de Seguridad Pública 2025-2031* es importante en este punto, porque incluye explícitamente la atención y protección a víctimas como uno de sus seis ámbitos de acción. Incluso define como objetivo específico mejorar la atención oportuna y la protección a las personas víctimas de delitos mediante atención especializada, acceso a información sobre el desarrollo de los procesos judiciales y protección frente a amenazas o represalias (Ministerio de Seguridad Pública, 2025).

#### 5. LANUEVA INSTITUCIONALIDAD: AVANCE NORMATIVO Y DESAFÍO DE IMPLEMENTACIÓN.

La *Ley N° 21.730*, creó el Ministerio de Seguridad Pública (MSP, 05/02/2025) que asume la responsabilidad de planificar, diseñar, coordinar, evaluar y supervisar políticas y estrategias destinadas a fortalecer la seguridad pública, incluida la prevención del delito, la atención a víctimas y el combate al crimen organizado. Este significativo cambio representa un avance institucional claro, porque dota al Estado de una cartera especializada en una materia que había adquirido una creciente centralidad estructural.

Ese rediseño fue complementado con la aprobación de la *Política Nacional de Seguridad Pública 2025-2031* (Decreto N°96, 2026). Fija un objetivo estratégico para el sistema y distribuye objetivos específicos en seis ámbitos de acción: prevención en niñez, adolescencia y juventud; prevención territorial; control del delito; persecución penal; sanción, cárceles y reinserción; atención y protección a víctimas. El Estado chileno está intentando organizar la seguridad como sistema y no como una suma de meras respuestas parciales.

En el nivel local, la *Ley N° 21.802* de febrero de 2026 fortaleció la institucionalidad municipal en seguridad pública y prevención del delito. Define la función de seguridad municipal como coadyuvante de las fuerzas de orden y seguridad pública y faculta a las municipalidades para realizar acciones de

prevención, asistencia a víctimas y apoyo en la vigilancia del espacio público, sin que ello implique ejercer atribuciones privativas de las policías. Este diseño es relevante porque refuerza el nivel local sin desdibujar la responsabilidad nacional del sistema.

A partir de estas normas, puede sostenerse que el problema principal ya no es la inexistencia de institucionalidad, sino la capacidad de implementación: coordinación real, prioridades territoriales, uso de datos y evaluación de resultados. Esa es una inferencia analítica fundada en el hecho de que hoy existe un Ministerio, una política nacional y una ley de seguridad municipal, pero la evidencia disponible todavía no permite afirmar que esa arquitectura haya resuelto por sí sola la fragmentación histórica del sistema. Además, preocupa que, en sus primeras semanas, la administración del presidente Kast da muestras inquietantes respecto a la implementación y fortalecimiento de esta nueva estructura institucional y, por el contrario, se desconozca el entramado normativo y estratégico jerárquicamente articulado que significaron la creación del Ministerio de Seguridad Pública, el Reglamento del Sistema de Seguridad Pública, la generación de la Política Nacional de Seguridad Pública y la formulación de la Estrategia Bienal, entendida esta última como un instrumento de planificación que se desarrolla en una fase específica de diseño, implementación y ajuste del sistema de seguridad pública.

## 6. PERSECUCIÓN PENAL ESPECIALIZADA: LO QUE MUESTRA LA EVALUACIÓN DE ECOH

Una evidencia directa sobre fortalecimiento investigativo proviene de la evaluación del proyecto Equipo contra el Crimen Organizado y Homicidios (ECOH), elaborada por el Centro UC Justicia y Sociedad. El informe concluye que el programa fortaleció la capacidad investigativa del Ministerio Público y permite inferir, con fundamento, que la seguridad no depende sólo de aumentar sanciones, sino también de mejorar la identificación temprana de imputados, las primeras diligencias, la coordinación entre policías y fiscalías y la especialización para delitos complejos.

El fiscal nacional Ángel Valencia, en su Cuenta Pública 2026, detalló algunas iniciativas que han jugado un papel central en avances relevantes en materia investigativa y en el combate al crimen organizado:

- a) Una innovación clave han sido los Equipos contra el Crimen Organizado y Homicidios (ECOH), que surgen frente al alza sostenida de homicidios y secuestros desde 2018. En 2022, Chile llegó a una tasa de 6,7 homicidios por cada 100 mil habitantes, con casos críticos en Arica y Parinacota (17,1) y Tarapacá (13,4). Los ECOH están desplegados en 12 regiones y cuentan con equipos multidisciplinarios de analistas, profesionales de apoyo a víctimas y abogados asistentes. Su evaluación mostró un 30% de capacidad adicional para identificar imputados conocidos (301 imputados); un 45% de capacidad adicional para formalizar dentro del primer año (222 personas); y un 26% de capacidad adicional para lograr prisión preventiva (174 imputados). Por ello, el Fiscal nacional propuso en su Cuenta 2026, consolidar los ECOH como una política permanente.
- b) La Fiscalía Supraterritorial (FST) y los Sistemas de Análisis Criminal para Crimen Organizado y Alta Complejidad (SAC) son considerados pilares del nuevo diseño institucional. La FST busca enfrentar delitos que exceden fronteras regionales, operan con sofisticación y combinan violencia, poder económico y capacidad de corrupción. En su primer año considera 14 fiscales y se proyecta una dotación de 98 personas: 34 fiscales y 64 funcionarios.
- c) Otro eje fundamental ha sido la Ley 21.812 de Fortalecimiento del Ministerio Público, publicada el pasado 1 de abril 2026, orientada a dotar a la Fiscalía de más recursos humanos y técnicos para investigar mejor y atender adecuadamente a víctimas y testigos.

## 7. CÁRCELES, SOBREPoblación, CRIMEN ORGANIZADO Y REINserCIÓN: LOS LÍMITES DE UNA RESPUESTA PURAMENTE PUNITIVA.

El sistema penitenciario chileno atraviesa por la situación más compleja de su historia (Gendarmería, 2026). Hoy existe una cifra inédita de 64.073 reclusos en los penales del país, con una de las tasas más altas de prisionización de América Latina; con una presencia mayoritaria de jóvenes (55% entre 18 y 30 años); y en que el porcentaje de mujeres reclusas se ha duplicado en los últimos 10 años, llegando al 8,3% y se observa un alza significativa de la calidad de imputados (34,8%).

A lo anterior, se suma un aumento explosivo de reclusos extranjeros. Desde el 2020 esa cifra se ha cuadruplicado, llegando a 10.426 (16,3% del total), prevaleciendo las nacionalidades venezolana y colombiana. A lo anterior, se suma la presencia activa del crimen organizado transnacional en varios de los penales del país.

Como cierre de estas cifras preocupantes, se constata a nivel nacional una tendencia acelerada de sobreocupación de los penales. Sólo en los últimos 3 años, entre inicio de 2023 y abril 2026, el uso de plazas sube de 115% a 147,4%, resaltando Antofagasta (161,5%); Atacama (202,2%); Valparaíso (186,1%); La Araucanía (172,4%) y Región Metropolitana (169,9%).

El sistema penitenciario chileno no vive una crisis puntual, es un sistema que opera por sobre su diseño y que, en este escenario, pierde control, capacidad de reinserción y gobernabilidad interna. Ante ello, Chile dio un paso decisivo en la modernización de su infraestructura penitenciaria con la formalización del Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria 2022–2030 (aprobado en 2025). El plan busca ordenar una cartera de proyectos, generar condiciones más atractivas para inversionistas y reducir los plazos administrativos que suelen demorar el inicio y la ejecución de obras. El objetivo final es entregar con mayor rapidez infraestructura penitenciaria moderna y suficiente para atender las necesidades del país (poco más de 12.000 nuevas plazas). En su oportunidad, el gobierno del presidente Boric sostuvo que la crítica situación de sobrepoblación carcelaria obliga a considerar el tamaño de los recintos, las características de la población penitenciaria y su debida segmentación, incluyendo personas asociadas al crimen organizado. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2025).

El sistema penitenciario no puede analizarse únicamente como un espacio de custodia. Cuando existen sobrepoblación, déficit de segmentación, debilidades de control y capacidad limitada de reinserción, las cárceles tienden a transformarse en espacios donde el crimen organizado reproduce vínculos, mantiene mando, fortalece economías ilícitas y proyecta influencia sobre territorios externos. En ese sentido, el problema penitenciario no debe recaer solo en Gendarmería, sino ser asumido por el conjunto del Estado, articulando política penitenciaria, seguridad pública, persecución penal, inteligencia e intervención territorial.

La Cuenta Pública Participativa 2025 de Gendarmería refuerza ese diagnóstico. En ella, el director nacional (s) afirmó que el aumento de la población penal, la aparición de nuevas formas de criminalidad y un déficit presupuestario arrastrado por años, han puesto a la institución “bajo una presión enorme” (Gendarmería de Chile, 2025).

Por ello, la política penitenciaria debe entenderse como un componente central de cualquier agenda de seguridad seria, y no como una fase posterior o aislada del resto del sistema, pues lo que ocurre al interior de las cárceles incide directamente en la seguridad pública, la capacidad del Estado y la contención del crimen organizado.

Chile enfrenta una transformación cualitativa de la delincuencia, que está pasando de ser ejercida por grupos de clanes familiares o de afinidad territorial, a conformar estructuras más especializadas y redes transnacionales que operan con lógicas de gobernanza territorial, uso sistemático de alto poder de fuego y una creciente vocación sobre el sistema penitenciario.

Esta evolución implica una serie de desafíos complejos para el Estado. Presencia creciente de grupos del crimen organizado como el Tren de Aragua, Los Gallegos, carteles mexicanos y otros de la región latinoamericana, que buscan establecer enclaves de operación, control local y coordinación extrapenal. La prisión, lejos de neutralizar su poder, se ha convertido en una nueva trinchera de reorganización delictual.

El sistema penitenciario chileno muestra signos de vulnerabilidad estructural: escasa segmentación, sobresaturado, limitados mecanismos de control interno, aumento de la violencia, abusos, y amenazas -también contra funcionarios- y crecientes niveles de corrupción y conductas indebidas del personal, facilitando así la continuidad delictiva desde el interior de los penales.

Se suma un aumento de atentados y amenazas contra personal penitenciario, jueces, fiscales y policías. Se evidencia una ofensiva deliberada del crimen organizado contra los pilares del Estado de derecho. La respuesta institucional ha sido fragmentada y con limitada articulación interinstitucional, lo que dificulta una estrategia coherente frente a una amenaza criminal que opera con alto nivel de cohesión y sofisticación. En este escenario de creciente sofisticación y violencia del crimen organizado en Chile, los penales han pasado de ser meros espacios de reclusión a convertirse en verdaderos centros de operación y control criminal.

En América Latina, el crimen organizado ha logrado un nivel de complejidad que trasciende la lógica tradicional de clanes o carteles aislados. Se trata de ecosistemas criminales que operan en red, adaptándose con rapidez a la presión estatal y expandiendo sus economías ilícitas de manera diversificada. Las cárceles se han convertido en un nodo estratégico para la continuidad de estas estructuras delictuales, al no ser meros espacios de cumplimiento de condena, sino centros de mando y coordinación incluso de alcance transnacional. Las bandas criminales están logrando administrar internamente recursos, ejercer control territorial dentro de los recintos penales, definir normas de convivencia, aplicar sanciones, e incluso proyectar su influencia hacia el exterior mediante órdenes de homicidios, extorsiones o articulación de mercados ilícitos. Constituyen una gobernanza paralela que compite con la del Estado y que muchas veces consigue legitimidad frente a la población penitenciaria mediante la protección, redistribución económica o provisión de seguridad en contextos de precariedad institucional.

En ese contexto, Gendarmería está operando bajo alta presión, con falta histórica de personal, creciente riesgo, condiciones extremas de trabajo, inseguridad funcionaria y detección de redes de corrupción asociadas a la operación del crimen organizado al interior de los penales. En diciembre pasado se conoció la denominada “Operación Apocalipsis”, calificada como el golpe más grande al crimen organizado dentro de las cárceles en los últimos años. El balance arrojó un total de 66 detenidos, de los cuales 44 eran funcionarios de Gendarmería y 22 civiles que actuaban como cómplices. Se congelaron 183 cuentas bancarias e incautaron 11 vehículos, armas y drogas. La investigación, que se extendió por más de dos años, reveló que esta organización criminal logró mover unos \$6.300 millones en un periodo de tres años y sus operaciones en 9 penales del país incluían: cobros por ingreso de visitas indocumentadas, sobornos para traslados a módulos preferenciales, venta de protección a internos y tráfico de teléfonos celulares, alcohol y sustancias ilícitas.

Cabe consignar que el pasado 9 de abril, se promulgó la reforma constitucional (Ley 21.810) que modifica la Constitución Política de la República para incorporar a Gendarmería dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Así, la institución deja de depender del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y pasa a formar parte del Ministerio de Seguridad Pública. Este cambio, impulsado por el gobierno del presidente Gabriel Boric, responde a una lógica triple. En primer lugar, busca reforzar la seguridad al interior de las cárceles, dotando a Gendarmería de los vínculos institucionales y los recursos propios de una fuerza de orden y seguridad. En segundo lugar, apunta a enfrentar de manera más eficaz la complejidad del crimen organizado que opera desde las cárceles. Y, por último, la reforma separa con nitidez dos funciones que hasta ahora coexistían bajo un mismo Ministerio: la custodia penitenciaria, que queda radicada en el ámbito de la seguridad pública, y la reinserción social, que permanece como tarea del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El país se encuentra en una fase crítica, que exige una reacción sistémica, urgente y sostenida que combine inteligencia estratégica, fortalecimiento institucional, control penitenciario efectivo y cooperación internacional.

## **8. UNA AGENDA PARA AVANZAR: CONTROL, PREVENCIÓN, VÍCTIMAS Y FOCO TERRITORIAL**

La evidencia revisada permite ordenar una agenda básica de política pública:

- Primero, la meta debe ser doble: reducir delitos violentos y reducir temor, tal como lo establece la política nacional.
- Segundo, el Estado debe distinguir entre inseguridad barrial, violencia grave y crimen organizado, porque la evidencia muestra que no son fenómenos idénticos.
- Tercero, la agenda de seguridad debe incorporar de forma explícita la atención a víctimas, la persecución penal especializada y la política penitenciaria, en lugar de tratarlas como materias secundarias.

En esa dirección, la agenda de seguridad requiere ser pensada desde un enfoque de complejidad, capaz de reconocer que la violencia y el crimen organizado no responden a una sola causa ni pueden ser enfrentados mediante instrumentos aislados.

Esto exige una estrategia que combine fortalecimiento institucional, prevención, reforma y modernización policial, persecución penal especializada, custodia y reinserción, y combate al crimen organizado como fenómeno estructurado y adaptativo.

Desde esta perspectiva, la seguridad no debiera descansar únicamente en la expansión del castigo, sino en la construcción de un Estado más capaz, coordinado y territorialmente presente, que articule política social, justicia, inteligencia, municipios y sistemas de protección.

Del mismo modo, se requiere ampliar la participación social y ciudadana en la prevención, recuperación de espacios públicos, presencia y control comunitario y reconstrucción de vínculos de confianza, entendiendo que la seguridad duradera no se impone solo desde arriba, sino que también se construye con comunidades organizadas y con instituciones legítimas.

### **A modo de conclusión**

La evidencia revisada permite sostener que la seguridad pública en Chile no puede abordarse desde esquemas lineales ni desde respuestas unidimensionales. El problema combina, al mismo tiempo, victimización relevante, temor extendido, deterioro de la vida cotidiana, violencia grave y la expansión de formas de criminalidad organizada que operan con lógicas más complejas que las de la delincuencia convencional. A ello se suma una baja denuncia en delitos violentos, una presión sostenida sobre el sistema penitenciario y una institucionalidad que, aunque ha avanzado en términos normativos, aún enfrenta desafíos significativos de implementación, coordinación y eficacia.

Ante tal escenario, la principal lección es que la seguridad no puede seguir pensándose solo como una cuestión de control inmediato o endurecimiento penal. Si bien la persecución del delito y la capacidad de sanción siguen siendo indispensables, por sí solas resultan insuficientes frente a fenómenos adaptativos, territorializados y profundamente vinculados a fracturas institucionales y sociales. De ahí que una agenda pública seria deba articular de manera coherente prevención, persecución penal especializada, política penitenciaria, protección a víctimas, fortalecimiento municipal, inteligencia estratégica, gobernanza de datos y participación ciudadana.

En definitiva, el desafío de la seguridad pública en Chile remite a una cuestión mayor: la capacidad del Estado para anticipar, coordinar, proteger y sostener presencia legítima en los territorios.

Enfrentar la delincuencia y el crimen organizado requiere, por tanto, no solo más acción, sino también un mejor Estado. Uno que sea capaz de responder con firmeza, así como con inteligencia, legitimidad democrática y vocación de largo plazo.

## REFERENCIAS

**Chile. Decreto N° 96, que aprueba la Política Nacional de Seguridad Pública 2025-2031.** Diario Oficial de la República de Chile, 30 de enero de 2026.

**Fundación Paz Ciudadana.** (2025). Fundación Paz Ciudadana presenta una nueva versión del Índice de Victimización.

**Gendarmería de Chile.** (2025). Cuenta Pública Participativa año 2025.

**Instituto Nacional de Estadísticas.** (2025). Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2024: Síntesis de resultados.

**Ministerio Público,** Cuenta 2025 del fiscal nacional.

**Chile. Ley N° 21.730,** que crea el Ministerio de Seguridad Pública. Diario Oficial de la República de Chile, 5 de febrero de 2025.

**Chile. Ley N° 21.802,** que modifica la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito. Diario Oficial de la República de Chile, 11 de febrero de 2026.

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.** (2025). Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria 2022-2034.

**Ministerio de Seguridad Pública.** (2025). Política Nacional de Seguridad Pública 2025-2031.

**Ministerio Público.** (2025). Informe de crimen organizado en Chile 2025.

**Ministerio Público.** (2026, 5 de marzo). Informe Nacional de Víctimas de Homicidios Consumados 2025.

